



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1077-CU-2016

Huancayo, 30 SEP 2016

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto** el Oficio N° 0157-2016-DFCO del 10 de mayo de 2016 mediante el cual el Decano de la Facultad de Contabilidad, remite Acta de Consejo de Facultad aprobando la Sede del XVII Congreso Nacional de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF – 2017 en la ciudad de Huancayo.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante el oficio de la referencia, el Decano de la Facultad de Contabilidad, manifiesta que en Consejo de Facultad realizado el 16 de marzo de 2016 se aprobó por unanimidad la realización del XVII Congreso de Estudiantes de Facultades de Contabilidad a realizarse en el mes de agosto de 2017 de acuerdo al informe presentado por la comisión responsable de la delegación de alumnos que participaron en el XVI Congreso Nacional de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF 2015;

**Que**, con Carta de fecha 30 de diciembre de 2015 la comisión responsable de la delegación de alumnos que participaron en el XVI Congreso nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF 2015 realizado del 12 al 20 de setiembre de 2015, informan que debido a su destacada intervención se ha conseguido la sede del próximo CONECCOF 2017 en la ciudad de Huancayo;

**Que**, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología de los profesionales y estudiantes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, según Oficio N° 0960-2016-OPRES de fecha 24 de agosto de 2016 la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto manifiesta que la actividad debe ser autofinanciada y por concepto de auspicio económico debe abonar a la entidad el 10% del ingreso bruto;

**Que**, con Resolución N° 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre de 2016;

**Que**, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos no encomendados específicamente a otras autoridades de la universidad; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de setiembre de 2016;

#### RESUELVE:

- 1° **RECONOCER** como Sede del **XVII Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF 2017** a la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a llevarse a cabo el año 2017.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



RECTOR

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA  
RECTORA(e)